

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL PREDIO Y PUERTA DE  
ACCESO DEL LICEO 3 “Dámaso Antonio Larrañaga”, sito en JAIME CIBILS**

**2878”**

**Montevideo**

**CONCURSO DE PRECIOS 240058/2024**

**INCISO: 25** - Administración Nacional de Educación Pública

**UNIDAD EJECUTORA: 01** – Consejo Directivo Central

**Apertura Electrónica de las ofertas:** Día: **31 de mayo de 2024** - Hora:  
12:00.

**Pliego Particular de Condiciones:** SIN COSTO.

**Cotización:** PESOS URUGUAYOS CON IMPUESTOS INCLUIDOS,  
DISCRIMINANDO SEPARADAMENTE IMPUESTOS Y PRECIO OFERTADO.

**Vigencia:** Ejercicio 2024

**Forma de Pago:** Crédito Siif 45 días hábiles.

**Art. 1 OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado se refiere a la contratación de hasta **1300 horas diurnas de guardia físico sin arma**, a una empresa especializada en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, para ser prestado en el predio y puerta de acceso del **Liceo N°3 “Dámaso Antonio Larrañaga”**, sito en **JAIME CIBILS 2878**.

**Art. 2 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

El servicio será guardia físico sin arma, con fiscalización de ingreso y egreso de estudiantes, recorridas por el predio y en zona próxima al acceso del mismo, aportará una visual de seguridad junto a la portería del centro educativo.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO**

El control y coordinación del servicio estará a cargo del Área de Seguridad.

El servicio será prestado de lunes a viernes de 11:30 a 19:30, días hábiles lectivos, hasta la finalización del año lectivo o hasta que el Área de Seguridad en representación de ANEP lo disponga.

Durante el período de contratación el Área de Seguridad de ANEP podrá cambiar los horarios de contratación.

Durante la vigencia del contrato y en el marco de éste, la Administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir las horas asignadas de servicio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 74 del TOCAF. Asimismo, podrá asignar servicios por única vez en situaciones extraordinarias que puedan surgir durante la vigencia del mismo.

La dirección responsable del centro educativo será quien le manifieste en el lugar las necesidades de cumplimiento del servicio.

- La empresa deberá asegurar el cumplimiento del servicio sin excepciones.
- El predio cuenta con una edificación bajo techo para la permanencia de los guardias dentro del predio, los que deberán realizar rondas y estar presente a la vista en horario de ingreso durante la prestación del servicio.
- El personal deberá registrar mediante firma su ingreso y su salida de la prestación.
- Para implementar el servicio será necesario que la empresa adjudicada, provea de teléfono celular con acceso a mensajería por WhatsApp para comunicarse con el Área de Seguridad de ANEP y la empresa de respuesta de alarma y videovigilancia contratadas.
- Se informará las novedades diarias al Área de Seguridad ([planseguridad@anep.edu.uy](mailto:planseguridad@anep.edu.uy)).

## DEL PERSONAL

- La empresa deberá presentar la nómina del personal que propone para realizar el presente servicio y deberá informar los cambios durante la vigencia del contrato con una antelación de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.
- El personal que desempeña tareas en los locales respectivos, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo, de lo contrario se podrán aplicar sanciones.
- El personal de la empresa adjudicataria, deberá poseer carné de salud vigente al inicio de la prestación del servicio y durante todo el período en que se encuentre en vigencia la contratación.
- El personal afectado en el horario de prestación del servicio, deberá lucir uniforme e identificación visible de la empresa tanto de invierno como de verano.
- Dentro del horario contratado, el personal no podrá dedicarse a otras actividades que no sean las específicas de vigilancia.

**La administración se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recursos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios presentados.**

### **Art. 3 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

La vigencia de la contratación será desde el inicio efectivo y hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo la Administración optar por la prórroga del mismo por un año, salvo comunicación en contrario por parte de la ANEP.

La Administración durante la vigencia del contrato podrá rescindir el servicio, unilateralmente, mediante resolución fundada del CODICEN, con un preaviso de 30 (treinta) días mediante notificación escrita mediante el/los procedimientos/s de notificación establecido/s en el presente Pliego Particular de Condiciones.

En caso de incumplimiento por parte de la Empresa, la Administración podrá rescindir el contrato en forma unilateral con un preaviso de 48 (cuarenta y ocho) horas. En caso de rescisión por razones de servicio debidamente fundadas se efectuará por medio de Resolución del CODICEN.

#### **Art. 4 COMUNICACIONES, CONSULTA, ACLARACIONES**

##### **Comunicaciones**

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Compras y Contrataciones, de la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística de CODICEN, vía E-mail: [comprasdirectas@anep.edu.uy](mailto:comprasdirectas@anep.edu.uy).

##### **Aclaraciones y Consultas**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado. Las mismas deberán presentarse **únicamente por escrito** por E-mail: [comprasdirectas@anep.edu.uy](mailto:comprasdirectas@anep.edu.uy) hasta dos (dos) días hábiles antes de la Apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Será de cargo de los oferentes consultar la página Web de Compras Estatales, donde se registrarán las respuestas escritas a las consultas, aclaraciones y/o especificaciones solicitadas.

#### **Art. 5 CONDICIONES DE LOS OFERENTES**

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el Art. 46 del TOCAF.

#### **Art. 6 OFERTA Y COTIZACIÓN**

La cotización deberá realizarse por hora impuestos incluidos.

El oferente deberá cotizar en línea en pesos uruguayos, dicho monto unitario será lo que CODICEN debe pagar al adjudicatario, según el objeto del llamado, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto fuera del precio establecido en la oferta.

Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.

CODICEN se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presente en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente Pliego, asimismo se establece que **no serán válidas las ofertas que presenten otra Forma de Pago.**

#### **Art. 7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en línea **INGRESANDO ADJUNTO LA OFERTA ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA,** a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La firma cotizante deberá cotizar en el formato solicitado declarando estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación del Pliego Particular de Condiciones (ejemplo: anexo I).

Se recomienda que la documentación electrónica adjunta de la oferta sea ingresada en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado, lo que les brindara a los oferentes un resguardo del cual lo que cargan en la plataforma no podrá ser modificado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

**IMPORTANTE: Cada archivo no podrá superar los 9 MB y la resolución de escaneo deberá ser mínima de 200 DPI en Monocromo.**

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al archivo adjunto ingresado.

**La oferta incluirá:**

- ✓ Características del servicio ofrecido
- ✓ Antecedentes: en prestaciones de igual objeto en los últimos 12 meses (nómina detallando empresa, teléfono y contacto)
- ✓ Declaración de estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación de las Bases del llamado (Ej: **ANEXO I ADJUNTO**).

CODICEN se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente llamado.

Cuando se constataren omisiones en la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de los oferentes, la Administración podrá otorgar un plazo máximo de 2 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan subsanar la omisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 65 del T.O.C.A.F.

**Art. 8 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS**

Se efectuará un análisis de admisibilidad de las propuestas, **resultando inadmisibles las ofertas que:**

- a) no fueran presentadas en el plazo y por los medios establecidos en el presente llamado.
- b) no cumpla lo cotizado, con las características establecidas en el presente Pliego Particular de Condiciones (objeto del llamado).
- c) no se encuentren inscriptos en RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o activo).
- d) No presenten **oferta económica firmada (archivo adjunto)** por un representante de la empresa.
- e) No declaren estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación del Pliego Particular de Condiciones (Ej. anexo I).

**De no cumplir con estas formalidades la oferta será desestimada.**

**Art. 9 CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.**

La Administración seleccionará a las empresas adjudicatarias según el estudio de los siguientes aspectos ponderados:

**Precios servicio: Hasta un máximo de 90 (noventa) puntos.** Aquella firma que presente la oferta de menor precio, será la que obtenga los 90 (noventa) puntos, las siguientes tendrán un puntaje porcentual proporcional.

**Antecedentes negativos:** Se otorgará 10 (diez) puntos a las empresas que no tengan sanciones registradas en el rubro que se está licitando en ARCE- RUPE, en el caso de poseer alguna sanción vigente, a partir del año 2022 a la actualidad, estos puntos serán otorgados de acuerdo a la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE A ASIGNAR
Quien no haya sido objeto de ninguna advertencia, multa, suspensión u otra medida registrable.	10 Puntos.
Quien haya sido objeto de una advertencia u otra medida registrable.	7 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 advertencias u otra medida registrable.	5 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más advertencias u otra medida registrable.	4 Puntos.
Quien haya sido objeto de una multa.	3 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 multas.	2 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más multas.	1 Punto.
Quien haya sido objeto de una suspensión.	Sin puntaje.

En caso de contar con varias sanciones se tomará la más grave.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas y del Registro Único de Proveedores del Estado, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

CODICEN se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

#### **Art. 10 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El proponente deberá mantener la oferta presentada por un plazo no inferior a los 45 (cuarenta y cinco) días, computables desde el día siguiente al de Apertura de las ofertas.

#### **Art. 11 ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será entre los oferentes calificados, de acuerdo a la ponderación establecida en el artículo 9 del presente pliego.

#### **Art. 12 NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará por acto administrativo de CODICEN, el que será notificado a todos los oferentes.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente calificado, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

**Art. 13 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la factura y posteriores a la presentación de la misma, junto con la conformidad de entrega debidamente conformadas por Área de Seguridad del CODICEN.

En caso de no tener conformidad o calificación no aceptable, será carga de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la Factura respectiva hasta que no se resuelva la disconformidad de la prestación.

**Art. 14 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- Apercibimiento
- Advertencia en el Registro Único de Proveedores del Estado, sanción en el Registro Único de Proveedores del Estado
- Solicitud de suspensión del Registro de Proveedores del Estado.
- Solicitud de eliminación del Registro de Proveedores del Estado.

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor, Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 (cinco) días de verificada.

**Multas**

El incumplimiento de contrato se sancionará con una multa del 5% de lo que falta ejecutar.

Para el incumplimiento dado, ya sea sobre el tiempo y/o la forma de entrega, según las condiciones establecidas en el contrato, se aplicará una multa de entre el 3% y el 20% sobre el monto total establecido en la Orden de Compra, proporcional a la gravedad del hecho, sin perjuicio de las acciones que por Daños y Perjuicios pudieran corresponder.

Se considerará incumplimiento tanto el no prestar el servicio adjudicado como el no ceñirse estrictamente o contravenir las obligaciones contraídas.

Las multas comenzarán a aplicarse al día siguiente al del vencimiento del plazo estipulado.

Las multas se harán efectivas, en primer término, sobre las facturas en que corresponda aplicarlas.

**Art. 15 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

CODICEN podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por Daños y Perjuicios.

**Art 16 NORMATIVA APLICABLE**

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas: T.O.C.A.F., aprobado por el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y las normas modificativas vigentes a fecha de Apertura de las ofertas.

# ANEP

ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).  
Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de Apertura de la Licitación.

El presente Pliego Particular de Condiciones

Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los interesados en el llamado.



**Dra. Pamela Inocente**  
Enc. del Área de Adquisiciones  
Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística  
A.N.E.P. - CO.DI.CEN.



**ANEXO I**

Montevideo, ..... de 2024

**Sra. Presidenta del  
Consejo Directivo Central  
Prof. Virginia Cáceres  
PRESENTE**

Quien suscribe (Nombre y Apellido)..... C.I.:..... en calidad de..... (Propietario o representante) de la empresa....., constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en..... Teléfono..... correo electrónico....., e inscripto en el B.P.S. con el número..... cuyo RUT es....., se compromete a cumplir con el servicio descrito en esta oferta, de acuerdo al llamado a **Concurso de Precios N°240058/2024**, de acuerdo al siguiente detalle:

La empresa..... realiza declaración jurada que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar los servicios detallados.
- El mantenimiento de la oferta será por un plazo de..... días.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

.....  
**Firma**

.....  
**Aclaración**